



DIARIO OFICIAL



IMPRENTA NACIONAL

TOMO Nº 349

SAN SALVADOR, MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2000

NUMERO 194

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETOS Nos. 145, 146 y 147.- Otórgase el Título de Ciudad a la Villa de El Paisnal, Santiago Texacuangos e Intipucá, en el Departamento de San Salvador y La Unión. 2-4

DECRETO No. 150.- Autorízase al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Educación, para que dé en comodato un inmueble a la Alcaldía Municipal de El Triunfo, Usulután. 5

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RAMO DEL INTERIOR

Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Buceo y Actividades Sub-Acuáticas y Acuerdo Ejecutivo No. 906, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Persona Jurídica. 6-10

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RAMO DE ECONOMIA

Acuerdos Nos. 625, 632 y 633.- Se aprueban Normas Salvadoreñas Recomendadas. 11-27

Acuerdo No. 756.- Se prorroga la concesión que para la explotación de la Cantera de Material Pétreo le fue otorgada al señor José Israel Díaz. 28

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RAMO DE EDUCACION

Acuerdos No. 15-1233, 15-1299 y 15-1300.- Equivalencias de Estudios. 28-29

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO No. 18.- Estatutos del Patronato de Apoyo Social del Municipio de San Salvador. 29-32

DECRETO No. 21.- Ordenanza Reguladora de la Instalación y funcionamiento de Cabinas Telefónicas y de la Colocación de Publicidad en las Mismas. 33-38

DECRETOS Nos. 22 y 23.- Reformas a las Ordenanzas Reguladoras de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de San Salvador. 39

Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Barrio San Antonio"; "Colonia Las Victorias"; "Colonia El Nilo Uno"; "Estrella Luminosa" y "Nueva Esperanza", Caserío El Amatillo, Acuerdos Nos. 5, 9, 10, 15 y 17, emitidos por las Alcaldías Municipales de Concepción de Ataco, Zacatecoluca y Santa Ana, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Personas Jurídicas. 40-54

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 1426 (22948), 1427 (22953) y 1428 (22954).- Juicio de Ausencias seguidos por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra JAIME ALBERTO PALMA ASCENCIO, MISAEL GUZMANTREJO y MARCOS LEONICIO HERNANDEZ CASTILLO. 55

Cartel No. 1429. Herencia Yacente que dejó el causante VICTOR HUGO RODAS URIBE, nombrándose al Lic. JORGE ERNESTO HERNANDEZ SANTOS. 55

Carteles Nos. 1430 (22956) y 1431 (22955).- Públicas Subastas seguidas por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contra FRANCISCO ERNESTO PEREZ COLORADO Y APOLONIO HERNANDEZ VASQUEZ. 56

Pág.

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

Pág.

Cartel No. 1416.- Aviso de Cobro del MINISTERIO DE HACIENDA a favor de SANDRA JEANNETTE NAVAS RODRIGUEZ. 57

DE TERCERA PUBLICACIÓN

Cartel No. 1386 (22302).- Aviso de Cobro del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS a favor de MARIA PETRONA ORELLANA. 57

Cartel No. 1401.- ACEPTACION DE HERENCIA a favor de la señora MARIA ANTONIA HERNANDEZ. 57

Cartel No. 1402.- TITULO SUPLETORIO a favor del señor JERONIMO MENDEZ VASQUEZ. 57-58

Carteles Nos. 1403 y 1404.- HERENCIAS YACENTES que dejaron los causantes JOSE MANUEL SALGUERO CENTENO y MANUEL ANTONIO PLEITEZ, nombrándose Curador al LIC. HECTOR ULISES AMAYA MENJIVAR y DR. ERNESTO VIDAL RIVERA GUZMAN. 58

Cartel No. 1405 (22549).- CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, CONVOCATORIA a celebrarse el día 4 de Noviembre/2000. 58

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 22323-1v, 22281-1v, 22284-1v, 22287-1v, 22291-1v, 22300-1v, 22300-Bis-1v, 22334-1v, 22330-1v, 22335-1v, 22336-1v, 22337-1v, 22340-1v, 22289-1v, 22303-1v, 22304-1v, 22322-1v, 22360-1v, 22345-1v, 22346-1v, 22282-1v, 22308-1v, 22312-1v, 22311-1v, 22326-1v, 22294-1v, 22309-1v, 22283-1v, 22290, 22313, 22314, 22318, 22338, 22329, 22349, 22350, 22343, 22344, 22355, 22356, 22357, 22358, 22297, 22292, 22293, 22307, 22286, 22295, 22285, 22298, 22306, 22319, 22324, 22361, 22288, 22305, 22352, 22310, 22341, 22342, 22287-Bis, 22317, 24061, 24074-2v, 22320-C. 59-73

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 22041, 22079, 22080, 22088, 22099, 22126, 22128, 22133, 22139, 22165, 22171, 22174, 22137, 22152, 22153, 22160, 22050, 22051, 22052, 22053, 22054, 22055, 22056, 22057, 22058, 22059, 22060, 22061, 22062, 22063, 22064, 22065, 22066, 22067, 22068, 22069, 22070, 22071, 22072, 22073, 22074, 22077, 22101, 22102, 22103, 22104, 22105, 22106-bis, 22107, 22108, 22141, 22159, 22075, 22083, 22084, 22123, 22124, 22140, 22034, 22035, 22036, 22037, 22038, 22090, 22121, 22158, 22176, 22042, 22097, 22154, 22155, 22156, 22157, 22043, 22044, 22045, 22046, 22047, 22048, 22081, 22082, 22098, 22151, 22186-C, 22189-C, 22190-C, 22191-C, 22192-C, 22193-C, 22194-C, 22195-C, 22196-C, 22197-C, 22198-C, 22199-C, 22200-C, 22201-C, 22202-C, 22203-C, 22204-C. 74-98

DE TERCERA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 21852, 21853, 21897, 21890, 21904, 21904, 21920, 21922, 21856, 21919, 21926, 21927, 21841, 21842, 21843, 21844, 21845, 21846, 21847, 21848, 21849, 21850, 21870, 21871, 21872, 21873, 21874, 21884, 21907, 21908, 21909, 21910, 21911, 21912, 21913, 21914, 21915, 21916, 21917, 21851, 21864, 21859, 21861, 21921, 21879, 21880, 21928, 21929, 21930. 99-111

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resoluciones Nos. 256 y 497.- Reposiciones de Títulos

112

Director: LUD DREIKORN LOPEZ

Dirección: 15 Av. Sur y 4a. C. Pte. # 829 S.S.

Tel.: 222-3139

Página Web: www.minter.gob.sv

Correo: imprenta@vianet.com.sv

DECRETO N° 147.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que de conformidad al Art. 131 Ordinal 22 de la Constitución, corresponde a la Asamblea Legislativa la facultad de conceder, a personas o poblaciones, Títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones compatibles con la forma de gobierno establecida;
- II.- Que la Villa de Intipucá, Departamento de La Unión, en la actualidad ha alcanzado notable progreso, debido a que cuenta con todos los servicios públicos, necesarios para el bienestar y el desarrollo de sus habitantes;
- III.- Que por lo anterior, la Villa de Intipucá, en el Departamento de La Unión, reúne las condiciones suficientes para mejorar su actual categoría, por la de Ciudad.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de los Diputados José Francisco Merino López, René Napoleón Aguiluz Carranza, Vilma Celina García Monterrosa, Rafael Edgardo Arévalo Pérez, Medardo González, Cristóbal Rafael Benavides, Ileana Rogel, Elizardo González Lovo, Isidro Antonio Caballero Caballero, Martín Francisco Antonio Zaldívar Vides, Jesús Grande, Osmin López Escalante, Nelson Funes, Julio Antonio Gamero Quintanilla, José Rafael Machuca Zelaya, William Rizziery Pichinte, Rubén Orellana, Rosario del Carmen Acosta de Aldana, Douglas Alejandro Alas García, José Angel Alvarado Alvarez, Irma Segunda Amaya Echeverría, Manuel Oscar Aparicio Flores, Vinicio Peñate, Paolo Rodríguez, Nelson Edgardo Avalos, Rodrigo Avila Avilés, Juan Miguel Bolaños Torres, Blanca Flor América Bonilla, Elmer Charlaix, Louis Agustín Calderón Cáceres, Félix Orellana, Humberto Centeno Najarro, Rafael Hernán Contreras Rodríguez, Lilian Coto de Cuéllar, Roberto José d'Aubuisson Munguía, Juan Duch Martínez, Walter Eduardo Durán Martínez, Jorge Antonio Escobar, Juan Mauricio Estrada Linares, Enrique Valdez, Hermes Alcides Flores Molina, Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Nelson Napoleón García Rodríguez, Mauricio Membreño, Julio César Castaneda, Manuel Durán, Coralia Polh, Elimio Guzmán, Rigoberto Trinidad Aguilar, Francisco Alberto Jovel Urquilla, José Francisco Guerrero, Dora del Carmen del Cid, José Ascención Marinero Cáceres, Francisco Eduardo Flores, Juan Ramón Medrano Guzmán, Carlos Abdiel Centi, Calixto Mejía Hernández, Marco Tulio Mejía, Elvia Violeta Menjivar Escalante, René Oswaldo Maldonado, Julio Eduardo Moreno Niños, Miguel Angel Navarrete Navarrete, Renato Antonio Pérez, Julio Martínez, José María Portillo, Ernesto Angulo, José Ebanán Quintanilla Gómez, José Mauricio Quinteros Cubias, Carlos Armando Reyes Ramos, Horacio Humberto Ríos Orellana, David Rodríguez Rivera, Sonia Farfán, Balbino Antonio Guevara, Vicente Menjivar, Jesús Guillermo Pérez, Donato Eugenio Vaquerano Rivas, Jorge Alberto Villacorta Muñoz, Fabio Balmore Villalobos Membreño, Roberto Villatoro, Victoria Ruiz de Amaya, Mariella Peña Pinto, Alba Teresa de Dueñas, Gustavo Parker e Isolina de Marín,

DECRETA:

Art. 1.- Otórgase el Título de Ciudad a la Villa de Intipucá, en el Departamento de La Unión.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil.

CIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA,
PRESIDENTE.

WALTER RENE ARAUJO MORALES,
VICEPRESIDENTE.

JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA,
VICEPRESIDENTE.

CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON,
SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
SECRETARIO.

ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA,
SECRETARIO.

WILLIAM RIZZIERY PICHINTE,
SECRETARIO.

RUBEN ORELLANA MENDOZA,
SECRETARIO.

AGUSTIN DIAZ SARAVIA,
SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil.

PUBLIQUESE,
FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.